

28 MAR



• 65183

MEMORIA

descriptiva por triplicado que presenta en el día de hoy el Agente Oficial que suscribe, PASCUAL CIVANTO CANTO, al Registro de la Propiedad Industrial, acompañando a una instancia y demás documentación, solicitando un Modelo de Utilidad, por veinte años, a favor de DON BARTOLOME LAGUNA ROMERO, de nacionalidad española, domiciliado en Madrid, Conde de Romanones, nº 8, por "ABRIGO DE NUEVAS CARACTERISTICAS PARA NIÑOS".



5

Todas las prendas de vestir han ido sufriendo modificaciones influidas por diversos factores, como son la moda, el hacerlas más estéticas, más cómodas, etc. Para los adultos, y principalmente para el sexo masculino, ésas modificaciones nunca pueden ser muy trascendentales por existir unas costumbres y tradiciones que impiden puedan introducirse cambios notables, que nunca serían admitidos por el público. En las distintas prendas destinadas al sexo femenino existe una mayor libertad, pero en este caso todas las nuevas creaciones se ven influidas por la moda, que no admite algunas prendas que resultarían muy prácticas.

10

En las confecciones creadas especialmente para algunos usos existen más novedades, y así pueden verse prendas de características propias y completamente

15



20

distintas a las normales, que se emplean con la mayor frecuencia en deportes, playa, etc., pero que casi siempre están supeditadas a la moda, y por ello no consiguen la perfección que podrían alcanzar en comodidad, abrigo, etc.

25

Donde existe libertad absoluta para la utilización de prendas nuevas que mejoren y sustituyan a las conocidas y tradicionales, es en las destinadas a los niños, sobre todo para los de corta edad, y así hemos visto como en los últimos tiempos se ha ido transformando el ajuar o vestuario de los niños, siguiendo la norma actual de dedicarles la atención máxima, y lo mismo que se han mejorado los sistemas de educación, y se ha intensificado la vigilancia para prevenir sus enfermedades, se han creado y se crean constantemente prendas para el uso de los niños que por sus características, completamente nuevas, los abrigan suficientemente al mismo tiempo que les permitan el máximo de movimientos, simplificando notablemente la tarea de vestirlos y evitando el peligro de que por poca costumbre o por impericia de la persona que tenga que vestirlos queden insuficientemente abrigados.

30

35



40

El abrigo a que se refiere la presente Memoria y que ha sido creado por mi representado reúne características completamente nuevas que le hacen insustituible, y que permiten garantizar que los niños que lleven un abrigo de este tipo irán perfectamente abrigados, al mismo tiempo que facilitará el trabajo de la persona que tenga que vestir al niño, y permitirá a éste toda clase de movimientos.

45

No siendo conocido este abrigo, es por lo que se solicita el presente Modelo de Utilidad que al ser con-



cedido garantice a mi representado su derecho.

50

DESCRIPCION

55

60

65

70

75

El abrigo a que nos venimos refiriendo lleva en su parte delantera dos cremalleras -1- y -2-, colocadas una a cada lado y que llegan desde la parte superior, donde va el cuello -6-, hasta poco antes del borde inferior. Al abrir las dos cremalleras, -1- y -2-, todo el delantero de la prenda se separa del resto, menos por su parte inferior, que va cosida al conjunto. Este abrigo va fruncido en su centro, aproximadamente, formando el talle, para lo cual lleva colocada interiormente una goma -3- en la parte del delantero, o sea entre las dos cremalleras. Estas cremalleras -1- y -2-, en la parte superior van puestas en sentido diagonal, y desde el fruncido de la cintura bajan rectas hasta su final.

El abrigo lleva las correspondientes mangas, que por las cremalleras se unen al delantero, por el corte especial dado a dichas mangas, las cuales permiten el perfecto acoplamiento del abrigo, dejando al niño en libertad de movimientos. Estas mangas tienen las correspondientes cesteras -4- que adornan las mangas, protegiendo algo la mano del niño. Estas cesteras tienen la característica especial de que se les pueda dar la vuelta doblándolas hacia la manga, con lo cual cierran éstas -5- formando una especie de manoplas que protegen totalmente las manos del niño al mismo tiempo que no permiten la entrada de frío al interior del abrigo.

Como anteriormente se dijo, lleva el correspondiente cuello -6- y unos botones u otros apliques que le sirvan de adorno. Por su parte inferior va completa-



80

mente cerrado para evitar que pueda entrar frío o que el niño, con movimientos bruscos pueda ahuecarlo.

85

Por lo perfectamente que se acopla esta prenda al cuerpo de los niños resultará muy cómoda para ellos, sin impedirles el movimiento de los brazos, por las mangas que lleva, y sin que exista el peligro, por mucho que se muevan, de que puedan desabrigarse. Su aplicación será muy extensa, pues lo mismo resultará practi-
quísima confeccionada en paño o tejido grueso para utilizarla cuando haga mucho frío, que podría hacerse en tela más ligera para su uso en otras épocas del año, con la garantía en todos los casos de que se logrará el fin perseguido o sea el perfecto abrigo de los niños, sin incomodidad para ellos, por el perfecto acoplamiento del abrigo, el cual, por ir dotado de las correspondientes mangas, les permitirá toda clase de movimientos, evitán-
doles la sensación de que van empaquetados.

90

95



100

La forma especial de sus mangas, con las carteras reversibles, permite el ahorro de manoplas o guantes, lo que supone una economía y evita la incomodidad de tener que llevar los guantes para utilizarlos en el momento oportuno, más la molestia que siempre sufren los niños al colocarles dichos guantes. Con este abrigo, en caso necesario, con un simple doblez se dota a las mangas de manoplas, abrigando así las manos del niño sin tener que molestarle.

105

110

Todas las características descritas permiten asegurar que este abrigo, de características completamente nuevas, cumplirá fielmente el fin por el que ha sido creado o sea abrigar perfectamente a los niños, con la mínimas molestias para ellos y para las personas que tengan que vestirlos, permitiendo a los niños toda cla-



se de movimientos por las mangas que lleva, y evitán-
doles enfriamientos que tantas derivaciones y conse-
cuencias desagradables pueden tener.

115

Se confeccionará en diferentes tallas, pues su
empleo puede considerarse apropiado para los niños des-
de su nacimiento. Podrán emplearse toda clase de teji-
dos que resulten apropiados, confeccionando este abrigo
en todos los colores, y combinaciones de los mismos.

120

Toda la descripción que ha quedado hecha deberá
entenderse en su sentido más amplio, con el fin de que
no pueda ser imitado el objeto del presente Modelo de
Utilidad variando pequeñas características que no alte-
ren la esencialidad de lo descrito.

125



N O T A

Se reivindican como propias y nuevas, sobre las
cuales ha de recaer concesión de Modelo de Utilidad,
por veinte años, a favor de DON BARTOLOME LAGUNA ROMERO,
de nacionalidad española, domiciliado en Madrid, Conde
de Romanones, nº 8, las siguientes

130

REIVINDICACIONES

1ª.- Abrigo de nuevas características para niños,
que se caracteriza por llevar en su parte delantera dos
cremalleras, una a cada lado, que van desde la parte su-
perior hasta poco antes del borde inferior, estando co-
locadas en la parte superior diagonalmente y en la infe-
rior en línea recta.

135

2ª.- Abrigo de nuevas características para niños,
según la anterior reivindicación, y porque el delantero
de dicho abrigo queda unido al resto por su parte infe-
rior y por las cremalleras citadas.

140



145

3a.- Abrigo de nuevas características para niños, de acuerdo con las reivindicaciones anteriores y porque lleva una goma colocada interiormente en el delantero, que lo frunce, formando el talle.

150

4a.- Abrigo de nuevas características para niños, según las reivindicaciones anteriores, y porque las mangas de este abrigo llevan una cartera reversible que permite, doblando dicha cartera, cerrar las citadas mangas en su final, formando una especie de manoplas.

155

5a.- Abrigo de nuevas características para niños, de acuerdo con las reivindicaciones anteriores y por llevar en su parte superior un cuello, que tapa el principio de las cremalleras, fijando a esta prenda botones u otros adornos que embellezcan el conjunto.

160

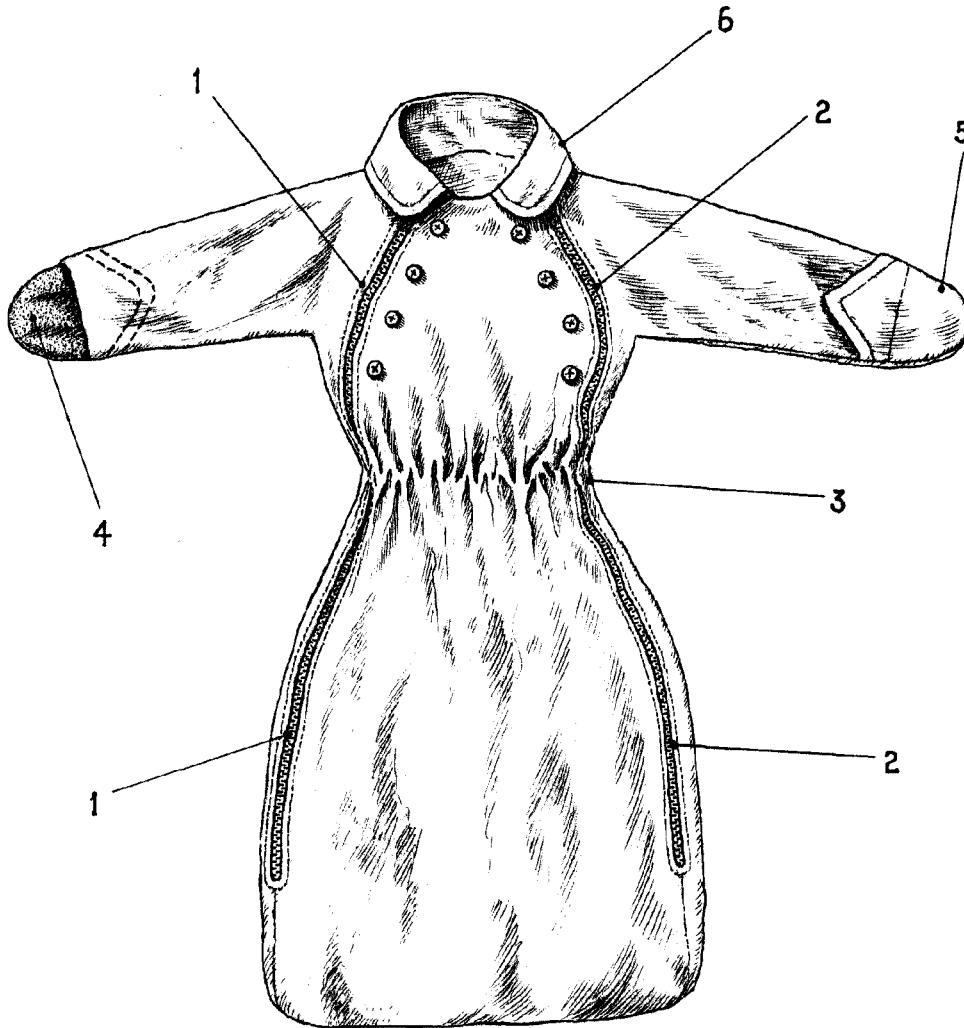
6a.- "Abrigo de nuevas características para niños"
La presente Memoria consta de seis hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y del plano en lámina sencilla, de tamaño y forma reglamentarios, que se acompaña.

Madrid, a veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

183

MODELO DE UTILIDAD

28 MAR



Escala variable

Madrid, Marzo de 1958.